

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-41-2025-SUNAT/6J0600-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LOS LOCALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCO Y APURÍMAC

Ruc/código :	20111116025	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	Hora de envío :	20:58:34

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DICE: En la norma en la NFPA 72, como mínimo edición 2016, con una duración de ocho (8) horas lectivas. Debe ser acreditado con el diploma, certificado o constancia, otorgados por entidades capacitadoras (universidades adjuntar documento que demuestre fehacientemente la inscripción al curso y/o autorizadas por la NFPA, adjuntando la autorización indicada) o fabricante, representante, distribuidor de la marca regional o nacional de sistemas detección y alarma contra incendios.

OBSERVACIÓN: Aclarar y/o confirmar de que el texto se refiere a que se acreditará con un certificado o constancia del fabricante, representante, distribuidor de la marca regional o nacional de Sistemas de detección y alarma contra incendios. El certificado y/o constancia puede ser de cualquier marca de fabricantes de sistemas contraincendios debido a que las normas NFPA 72 son normas aplicables para todas las marcas que fabrican sistemas contraincendio.

SUSTENTO: Porque las normas de NFPA 72 edición 2016 son únicas y validas para todas las marcas que cumplen con esta norma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1.1.B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se aclara que: Se confirma que solo es necesario un certificado de la capacitación de la NFPA72 que puede ser de cualquier marca, debiendo ser de fabricante, representante o distribuidor regional o nacional de sistemas de detección y alarma contra incendios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-41-2025-SUNAT/6J0600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LOS LOCALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCO Y APURÍMAC

Ruc/código :	20111116025	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	Hora de envío :	20:58:34

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

DICE: Ocho (08) horas lectivas, en NFPA 72, edición 2016 en adelante, del personal clave requerido como Supervisor. Se acreditará con copia simple de diploma, certificado o constancia, otorgados por entidades capacitadoras (universidades adjuntar documento que demuestre fehacientemente la inscripción al curso y/o autorizadas por la NFPA adjuntar autorización indicada) o fabricante, representante, distribuidor de la marca regional o nacional de sistemas detección y alarma contra incendios.

OBSERVACIÓN: Aclarar y/o confirmar de que el texto se refiere a que se acreditará con un certificado o constancia del fabricante, representante, distribuidor de la marca regional o nacional de Sistemas de detección y alarma contra incendios. El certificado y/o constancia puede ser de cualquier marca de fabricantes de sistemas contra incendios debido a que las normas NFPA 72 son normas aplicables para todas las marcas que fabrican sistemas contra incendio.

SUSTENTO: Porque las normas de NFPA 72 edición 2016 son únicas y validas para todas las marcas que cumplen con esta norma.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2. Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se aclara que: Se confirma que solo es necesario un certificado de la capacitación de la NFPA72 que puede ser de cualquier marca, debiendo ser de fabricante, representante o distribuidor regional o nacional de sistemas de detección y alarma contra incendios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-41-2025-SUNAT/6J0600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LOS LOCALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCO Y APURÍMAC

Ruc/código :	20111116025	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	Hora de envío :	20:58:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

DICE: Documento emitido por el fabricante o distribuidor autorizado, en el que señale que cuenta con el soporte tecnológico y respaldo en la marca de los sistemas.

DEBE DECIR: Documento emitido por el fabricante o distribuidor autorizado, en el que señale que cuenta con el soporte tecnológico y/o soporte técnico y respaldo en la marca de los sistemas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.1.2. **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación: debe indicar que cuente con soporte técnico y/o tecnológico y respaldo en la marca de los sistemas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Documento emitido por el fabricante o distribuidor autorizado, en el que señale que cuenta con el soporte tecnológico y/o soporte técnico y respaldo en la marca de los sistemas.A3:L5